

N°92-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 05 de junio del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 00112-2023/OPP/HEVES (E) de fecha 31.05.23, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que tiene como objeto reglamentar la referida Ley, precisando el alcance de los derechos de acceso a los servicios de salud, a la atención integral de la salud que comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; así como el acceso a la información y consentimiento informado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM de fecha 30.05.06, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, según Resolución Ministerial N° 658-2010/MINSA de fecha 30.08.10, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 071-2017/MINSA de fecha 03.02.17, se aprobó la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú", el mismo que tiene por finalidad contribuir al adecuado manejo clínico de casos de dengue en el Perú y reducir la ocurrencia de formas graves y fallecimientos por esta causa;

Que, en atención al Informe N° 001-2023-DAAYH-HEVES de 31.05.23 y la Nota Informativa N° 01203-2023/DAAYH/HEVES (E), ambos del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización se remite el proyecto de DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DENGUE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica que sustenta su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el referido PLAN tiene por objetivo general fortalecer la capacidad de respuesta del hospital para la identificación, diagnóstico, tratamiento de las formas graves del dengue;

Que, mediante Resolución Directoral N° 32-2023-DE-HEVES se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Directoral N° 038-2023-DE-HEVES se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HEVES-2023-OPP/V.02 Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Anual de Trabajo en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 00112-2023/OPP/HEVES (E) de fecha 31.05.23, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DENGUE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 00024-2023/APL/HEVES (E) de fecha 31.05.23, del responsable del área de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 00025-2023/UAJ/HEVES (E) de fecha 01.06.23, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable correspondiente sobre la propuesta de DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DENGUE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DENGUE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, año de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa “El Salvador”, aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DENGUE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR; QUE EN DOCUMENTO ADJUNTO FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/EJSV/SCDC/ERRC.

Distribución:

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Archivo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr654x49%2Fj2Cgj6mkXVOeiGafeWZdtqeJuYNZdVmez9TY>